CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito Jorge Andrés García Ruedas identificado cedula nro. 1.030.587.381 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional No. 265251-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS identificada con NIT. 900.643.646-1, en mi condición de Revisor Fiscal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el articulo 9 de la Ley 828 de 2003.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los vintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

_____

JORGE ANDRÉS GARCÍA RUEDAS
C.C. 1.030.587.381 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: 265251-T
Cargo: Revisor Fiscal

PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA

PROSOI

Más allá de la ingeniería

DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL

Calle 140 No.11-45
Edi□cio HHC Piso 6 O□cina 606
(601)467 30 76 - 321 639 31 06
Bogotá, D. C., Colombia

NIT 900 643 646-1 **www.prosoi.com**

prosoi.sas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.587.381

GARCIA RUEDA

APELLIDOS

JORGE ANDRES

NOMBRES

Jorge Andres Garcia Rueda

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1991

ALPUJARRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

17-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00153833-M-1030587381-20090330 0010548577A 1 28770046



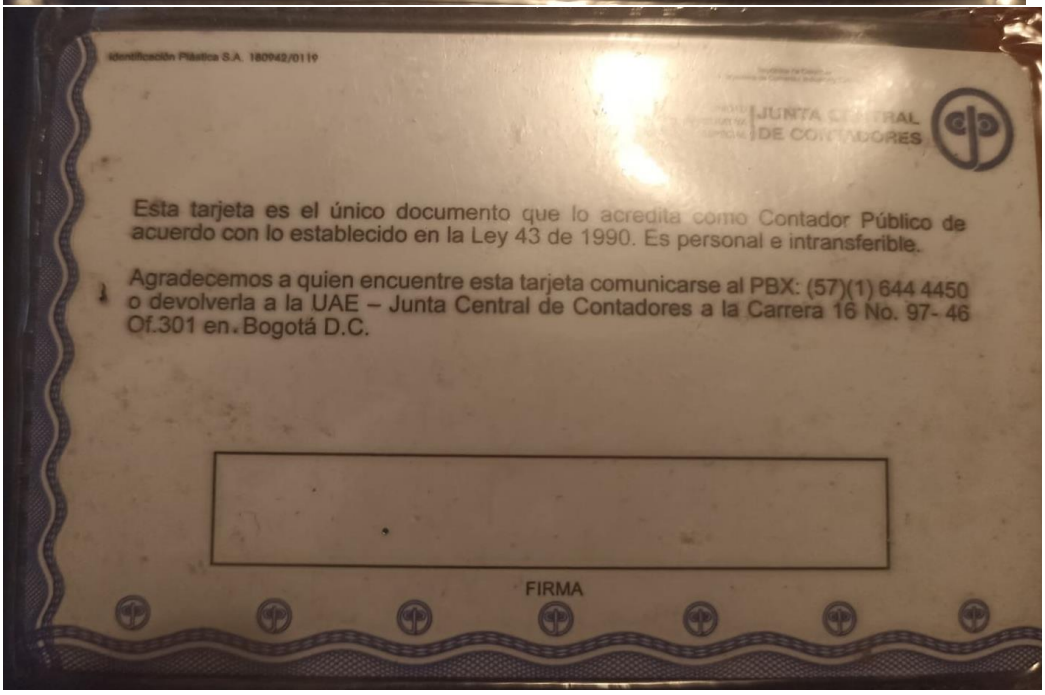
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265251-T

JORGE ANDRES
GARCIA RUEDA
C.C. 1030687381
RES. INSCRIPCION 1774 DEL 13/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

283029 296815



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EFE49ACEC76CA8E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ANDRES GARCIA RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030587381 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 265251-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado